



EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y
MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN
EXTRAORDINARIA PARA REAL FERIA DE AGOSTO DE LOS AÑOS 2017
Y 2018, FERIA DE PRIMAVERA Y CARNAVAL 2018 Y 2019**



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y
ALUMBRADO - 25/05/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491

Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750

Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA PARA REAL FERIA DE AGOSTO DE LOS AÑOS 2017 Y 2018, FERIA DE PRIMAVERA Y CARNAVAL 2018 Y 2019

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que han de regir la contratación del suministro y montaje, mediante arrendamiento de la iluminación extraordinaria y caseta municipal y escenario de actuaciones para la feria de primavera en los años 2018 y 2019, para la Real Feria de Agosto de los años 2017 y 2018, y la iluminación extraordinaria del Paseo Real y Puerta de Estepa para las fiestas de Carnaval de los años 2018 y 2019

2.- REGLAMENTACIÓN APLICADA

Las instalaciones objeto del presente contrato se verán afectadas por la siguiente normativa que se relaciona, sin que por ello quede excluida ninguna que le sea de aplicación:

- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC.
 - Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
 - Normas Particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, SLU aprobadas por Resolución 5 de Mayo de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 - Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.
 - Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004 sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, exornos navideños y manifestaciones análogas.
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus Reglamentos de desarrollo.
- Ordenanza Municipal del ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL Y DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34
APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente contrato se aplicará en:

Ferias de Primavera y Real Feria de Agosto en las distintas ediciones del contrato:

Recinto ferial, del Parque Norte de la ciudad de Antequera y comprenderá lo siguiente:

- a) El suministro en alquiler de las figuras de iluminación.
- b) La instalación de las figuras que se han suministrado en alquiler.
- c) Instalación de cuadros de mando y protección para las figuras instaladas
- d) Instalación de las redes eventuales de suministro y distribución eléctrica para abastecimiento del alumbrado objeto del contrato
- e) Instalación de los elementos sustentadores con la suficiente resistencia mecánica para soportar los elementos lumínicos a instalar.
- f) Legalización de las instalaciones y puesta en servicio de las mismas.
- g) Desmontaje de las instalaciones provisionales necesarias realizadas para llevar a buen fin objeto del presente contrato. tan pronto hayan concluido los días de feria.
- h) Montaje de la instalación eléctrica de todo el recinto de la caseta municipal, en la Real Feria de Agosto, y de la zona de actuaciones musicales, en la Feria de Primavera incluido el suministro en alquiler de los elementos eléctricos necesarios, legalización de la misma y desmontaje de la misma una vez terminada su función en los días feriales.

Carnaval en las distintas ediciones:

Puerta de Estepa y Paseo Real, que comprenderá:

- a) El suministro en alquiler de las figuras de iluminación.
- b) La instalación de las figuras que se han suministrado en alquiler.
- c) Instalación de cuadros de mando y protección para las figuras instaladas
- d) Instalación de las redes eventuales de suministro y distribución eléctrica para abastecimiento del alumbrado objeto del contrato
- e) Instalación de los elementos sustentadores con la suficiente resistencia mecánica para soportar los elementos lumínicos a instalar.
- f) Legalización de las instalaciones y puesta en servicio de las mismas.
- g) Desmontaje de las instalaciones provisionales necesarias realizadas para llevar a buen fin objeto del presente contrato. tan pronto hayan concluido los días de Fiesta de Carnaval..



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

4.- SUMINISTRO DE FIGURAS

Se suministrarán, como mínimo, los elementos de iluminación extraordinaria fijados en el siguiente cuadro, siendo su destino el fijado en el mismo

FERIAS DE PRIMAVERA

CALLES	ELEMENTOS EN ALQUILER, INSTALACION Y DESMONINTAJE
Calle Principal del Recinto Ferial	11 arcos longitud comprendida entre 8 y 10 metros de longitud con un mínimo de 3500 puntos led o micro lámparas
Calle uno secundaria del recinto ferial	11 motivos con longitud mayor 9 con un mínimo de 2900 puntos led o micro lámparas
Calle dos secundaria del recinto ferial	11 motivos con longitud mayor 9 con un mínimo de 2900 puntos led o micro lámparas
Próximo al escenario de actuaciones	Paraguas lumínico formado por farolillos verdes y blancos de papel y guirnalda de lámparas incandescentes)
Caseta Municipal	Suministro de elementos eléctricos necesarios e Instalación de cuadros de mando y líneas de alimentación de toda la caseta municipal, alumbrado de emergencia y señalización instalación camerinos, aseos y demás dependencias que conforman la caseta.
Próximo al escenario de actuaciones	4 piezas decorativas luminosas formadas por microlámparas o cordón de diodos LED de 6 metros de longitud mínima y 2 metros de anchura.

FIESTAS DE CARNAVAL

CALLES	ELEMENTOS EN ALQUILER, INSTALACION Y DESMONINTAJE
Alameda de Andalucía	5 arcos longitud comprendida entre 8 y 10 metros de longitud con un mínimo de 3500 puntos led o micro lámparas
Puerta de Estepa	4 motivos de LED decorando las farolas existentes
Paseo Real	Colocación de un pórtico de 8 mtrs de longitud con más de 4500 puntos Led o Microlámparas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

REALES FERIAS DE AGOSTO

CALLES	ELEMENTOS EN ALQUILER, INSTALACION Y DESMONINTAJE
Calle Principal del Recinto Ferial	11 arcos longitud comprendida entre 8 y 10 metros de longitud con un mínimo de 3500 puntos led o micro lámparas
Calle uno secundaria del recinto ferial	10 motivos con longitud mayor 8 con un mínimo de 2800 puntos led o micro lámparas
Calle dos secundaria del recinto ferial	10 motivos con longitud mayor 8 con un mínimo de 2800 puntos led o micro lámparas
Carretera de Sevilla (cta Talavera)	Letrero de 11 metros con un mínimo de 1500 puntos led o micro lámparas
Entrada Peatonal recinto ferial	8 centro formadas por microlámparas o cordón de diodos LED de 6 metros de longitud mínima y 3 metros de anchura.
Entrada Peatonal recinto ferial	Techo lumínico formado por farolillos verdes y blancos de papel y guirnalda de lámparas incandescentes con longitud total mínima de guirnalda de 1500 metros
Entrada Caseta Municipal	3 pórticos formados por estructura de aluminio y adosado a estructura metálica portante formado por un mínimo de 9500 puntos LED cada uno
Caseta Municipal	Suministro de elementos eléctricos necesarios e Instalación de cuadros de mando y líneas de alimentación de toda la caseta municipal, así como elementos de iluminación de fondo de la techo de la carpa, alumbrado de emergencia y señalización instalación la barra bar y cocina, camerinos, aseos y demás dependencias que conforman la caseta.
Caseta Municipal	Unidad de iluminación del techo y paredes de la carpa que constituirá la caseta municipal con un mínimo de 175.000 puntos led de iluminación y según las especificaciones del presente pliego.

Dichos elementos estarán constituidos por una estructura metálica portantes de aluminio sobre la que se fijarán los elementos eléctricos de iluminación, constituidos principalmente por diodos LED o micro lámparas de máxima eficiencia, así como los conductores de alimentación y demás elementos. Todos ellos cumplirán las especificaciones previstas en la normativa vigente. La empresa ofertante suministrará proyecto donde se indiquen los tipos y diseños de las figuras propuestas y la ubicación correspondiente en el plano



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

del viario cumpliendo en todo caso con las exigencias mínimas pedidas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se obliga a suministrar los distintos elementos que se le requieran además de los ofertados y comprometidos. Este suministro será facturado independientemente por el adjudicatario al Excmo. Ayuntamiento, pero respetando los precios pactados, en presente contrato.

5.- TRABAJOS INSTALACION COMPRENDIDOS

5.1.- INSTALACION DE LOS ELEMENTOS EN ALQUILER

Las instalaciones descritas requieren unos trabajos a realizar para su puesta en servicio, su mantenimiento durante el período de funcionamiento y su posterior desmontaje y retirada de todos los materiales y elementos que no deban quedar colocados una vez finalizado su tiempo de funcionamiento.

Estos trabajos y actuaciones son los siguientes:

5.1.1. Transporte de los materiales que componen la instalación descrita en los apartados correspondientes a pie de montaje y en almacén provisional durante las obras para acopio de los mismos.

5.1.2. Carga, descarga, montaje y desmontaje completo de los materiales, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc..

5.1.3. Aportación e instalación de todas las redes de distribución y cuadros de maniobra necesarios en las diversas calles o plazas. Tanto las redes de distribución como los cuadros de mando y protección serán independientes a los del alumbrado público. No se podrá conectar ningún elemento de iluminación extraordinaria a las redes de distribución existentes de alumbrado público.

5.1.4. Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Servicio Municipal de Electricidad durante el periodo de funcionamiento.

5.1.5. Pruebas de las instalaciones hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en el presente pliego a juicio de los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

5.1.6 Todos los elementos sustentantes, como pueden ser apoyos, crucetas, etc... que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.

5.1.7. Tramitación y legalización de las instalaciones en los organismos competentes y pago de las tasas a que ello diera lugar.

5.1.8. Aportación en caso de necesidad, debido a avería o fallos provocados por agentes externos (tormentas, etc..) no previstos pero posibles del equipo de operarios especializados que permita restablecer el servicio normal de la instalación en el menor período posible. En estos casos los Servicios Técnicos municipales determinarán el grado de eficacia obtenido en la actuación de la empresa adjudicataria, para los efectos oportunos.

5.1.9 El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto, por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la sanción que corresponda previo los informes preceptivos.

5.1.10 El contratista adjudicatario deberá tener terminada la instalación dos días naturales antes de la fecha de comienzo oficial de cada feria o fiesta.

El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento que una vez desmontados los motivos luminosos pueda desmerecer de la estética de la calle o plaza donde fueron instalados. El desmontaje comenzará:

Feria de Primavera: Al tercer día natural contados a partir del último día de finalización oficial de la feria, debiendo acabar antes del décimo tercer día.

Real Feria de Agosto: Al tercer día natural contados a partir del último día de finalización oficial de la feria, debiendo acabar antes del décimo tercer día.

Fiestas de Carnaval: Al segundo día natural contado a partir del último día de finalización oficial de la fiesta, debiendo acabar antes del quinto día

Las fechas oficiales serán comunicadas al contratista por medio del Director Técnico con una antelación mínima de mes. El incumplimiento de las fechas, por parte del adjudicatario llevará consigo una sanción equivalente al 0,5% del precio de contrato por día de demora.

5.1.11 El contratista adjudicatario deberá realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia, manguito de hielo, nieve y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando también el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica. De igual forma procederá a la instalación de los elementos mecánicos portantes para que los mismos permanezcan estables ante cualquier circunstancia.

De toda la instalación deberá aportar certificado de seguridad y solidez de la instalación. Firmado por técnico competente y visado por colegio profesional.

5.1.12 Instalación de monolitos de aparamenta de medida y protección de acuerdo a las normas particulares de la compañía suministradora.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El seguimiento del cumplimiento presente contrato corresponderá al Director Técnico del contrato que será el Jefe del Servicio de Electricidad y Alumbrado Público del Excmo. Ayuntamiento de Antequera o persona técnica del servicio en quien delegue, el cual representará a la administración municipal.

La empresa adjudicataria tendrá un técnico titulado competente que será el director técnico de la instalación. Estará debidamente facultado para ser el interlocutor de la misma ante la administración, sobre el que recaerá la responsabilidad total de la instalación o de lo que de ella pueda derivarse, tal como legalización, ejecución, montaje y desmontaje, así como de cualquier posible incidencia que por motivos de la presente instalación o de su utilización, se pudieran suscitar sobre personas o bienes, sea cual sea su titularidad.

Las instalaciones objeto del presente Pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan, descritos anteriormente, y de modo especial, a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

6.1 Por el Contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones eléctricas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respecto a los propios montadores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34	

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

6.2. Por lo que se refiere a los arcos luminosos, se colocará en posición adecuada procurando conservar una alineación lo mas perfecta posible y a la altura conveniente sobre el nivel del pavimento, de tal manera que en ningún caso puedan entorpecer el paso de personas y vehículos de transporte, teniendo en cuenta además la altura previsible de vehículos y carrozas previstas en los desfiles programados.

6.3. Las instalaciones deberán quedar perfectamente aisladas y protegidas contra contactos directos e indirectos utilizándose para ellos los medios adecuados y legalmente establecidos en la normativa de referencia. En este aspecto se exigirán las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento, será único y exclusivo responsable el contratista de las instalaciones declinando este Ayuntamiento y sus Servicios Técnicos toda clase de responsabilidad.

6.4. Para la puesta en funcionamiento de las instalaciones provisionales, incluso para las pruebas, deberá haberse solicitado y obtenido el preceptivo dictamen facultativo del Organismo competente, sin cuyo requisito previo no serán puestas en funcionamiento las instalaciones.

6.5. En todo lo no previsto en este pliego y en el de condiciones económico - administrativas, se estará a lo dispuesto en las vigentes disposiciones de aplicación al caso, especialmente en la parte referente a la seguridad de las instalaciones eléctricas propiamente dichas.

6.6 Todos los vientos que se instalen con el fin se sustentar elementos de la iluminación extraordinaria, así como a la instalación eléctrica destinada a su suministro, deberán poseer una zona aislada mediante aisladores para 3 Kw. y tensión mecánica de 1.400 kg.

6.7. Para la sujeción de los vientos se emplearán postes. Como norma no se podrá utilizar báculos, farolas, árboles o cualquier otro elemento de alumbrado público, como anclaje de dichos vientos. En caso de utilización de forma muy excepcional de estos elementos como anclaje, será previa autorización expresa de los departamentos de Alumbrado Público, Medio Ambiente y Jardines de este Ayuntamiento y en las condiciones que éstos apliquen. Y debiendo la empresa, mediante técnico competente, responsabilizarse de que los amarres que realiza no deterioren la instalación ni causen accidentes por sobrecarga o cualquier otro motivo.

Todos los postes que se instalen serán de un esfuerzo mínimo, en punta de 800 kg para lo que irán convenientemente venteados y/o cimentados. Su altura



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 <small>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017</small>	Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

libre será tal que la parte más baja del motivo de iluminación quede a más de 6 metros de la rasante de la vía pública.

6.8. Cuando, por las características de la zona de instalación del alumbrado, no sea posible el emplazamiento de postes y los vientos hayan de apoyarse sobre fachadas, lo harán mediante grapas o anclaje, emplazados a tal fin por el adjudicatario en las mismas, previo consentimiento de la propiedad de la finca, en caso de utilizar herrajes de balcones, ventanas o cualquier otro elemento integrante de las fachadas, será siempre con consentimiento de los propietarios de las viviendas y con las debidas garantías de que estos elementos tienen la resistencia suficiente, siendo responsabilidad del instalador estos términos, debiendo responsabilizar y garantizar con el Técnico competente que es posible este o cualquier otro tipo de amarre.

6.9. Cualquier elemento de la iluminación extraordinaria (portadas, arcos, motivos, guirnaldas, etc...) deberá instalarse en la región aislada de los vientos y asidos a ellos mediante elementos no conductores de 280 Kg. de carga de rotura mínima. En el caso de arcos y/o motivos verticales, éstos deberán poseer, al menos, dos vientos para su sujeción.

De igual forma, todas las obras que tuvieran lugar en Acerados, calzadas etc..., con motivo de la sujeción y /o anclaje, así como su posterior reposición, serán por cuenta del adjudicatario.

6.10. Todos los elementos que se instalen dotados de lámparas llevarán circuito a dos hilos y portalámparas estancos. Su protección será mediante interruptores magnetotérmicos (en ambos hilos), albergados en caja. El conductor que se emplee reunirá las secciones, tipología y aislamiento previsto en la normativa vigente.

6.11. Los conductores de las líneas de alimentación principales y secundarias serán unipolares, recubrimiento de PVC, sección mínima de 4 mm². y 1.000 V. de tensión de aislamiento. Todas las líneas poseerán protección magnetotérmica adecuada.

Estas líneas deberán ir asidas a los vientos en la zona aislada de éstos y siempre a una distancia mínima de 2 m. de balcones, ventanas o elementos similares. También podrán ir en partes soportadas, fachadas o postes, respetando en estos casos las MIE-BT correspondientes.

6.12. Los cuadros de mando y protección irán dotados, al menos, de:
a) Interruptor magnetotérmico general de corte omnipolar y capacidad adecuada a la línea de acometida.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

- b) Interruptor diferencial de intensidad nominal adecuada y 30m A de sensibilidad, por circuito
- c) Interruptores magnetotérmicos omni-polares para protección de las líneas de salida, por circuito.
- d) Reloj de encendido y apagado accionado a un contacto de In adecuado
- e) Caja de PVC autoextinguible protección IP-54

6.13. Las acometidas a estos cuadros desde los puntos de suministro indicados por la empresa suministradora serán aéreas, cumpliendo estrictamente las MIE-BT correspondientes. Los conductores que se empleen serán de cobre, recubierto de PVC., 1.000 V. de tensión de aislamiento y de la sección adecuada a las cargas que soporten.

6.14. En caso, muy excepcionales, de arcos y/o motivos asidos a báculos u otros elementos de alumbrado público, podrán tomar de éstos la energía eléctrica si, y solo si es autorizado por el Director Técnico de seguimiento del Plan Director del ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL Y DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA, y en las condiciones que por éste se determinen. Siempre se mantendrán los elementos de corte y protección que se especifican en el apartado correspondiente.

Para la presentación de ofertas es imprescindible acompañar la potencia demandada, número de arcos y lámparas, bocetos y cuanta documentación gráfica se crea conveniente, aceptándose por la empresa adjudicataria, cuantas sugerencias sean aportadas por el Excmo. Ayuntamiento, en cuanto al modelo de exorno apropiado, según el programa que tenga lugar.

6.15. Arcos y Lámparas

Todos los arcos, motivos y figuras representarán la temática común relacionada con la festividad de la feria.

Los led o micro lámparas irán adosadas a una estructura formada por varilla o perfil de aluminio dotado de la suficiente capacidad mecánica portante sustentadora

Las características descritas son las mínimas que deben tener las instalaciones, en caso de que los licitadores ofertasen instalaciones con otras características técnicas éste sería el responsable de aportar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y montaje, previa autorización por parte de los servicios técnicos municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34	

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Si la anchura de la calle solo permitiera instalar un arco o motivo central, éste dispondrá de un mínimo de 180 micro lámparas. Si el arco se completa con 2 ó 3 módulos según las características de las calles, deberán de tener 320 led por metro de longitud del arco.

La iluminación total comprenderá como mínimo, 80% de Lámparas de LED, el 20% restante de micro lámparas (bajo consumo), a excepción de las guirnaldas que serán lámparas de incandescencia de 14 vatios.

Caso de que la empresa Adjudicataria, lo fuera también de los años anterior y siguiente al del presente contrato se comprometerá con el Excmo. Ayuntamiento a renovar los diseños de la iluminación al mínimo en un 50%.

Las empresas deberán presentar un diseño donde se haga constar los elementos que proponen instalar, el dibujo de los arcos o figuras propuestas, las características técnicas de las mismas (material, tipología de los LED o de las micro lámparas, cables sustentadores, tipos de apoyos a utilizar, etc).

Si a la hora del montaje del elemento de iluminación, por parte de la dirección del contrato, se estimare que el elemento no reúne las expectativas estéticas mostrado en el proyecto seleccionado o no reuniese las características técnicas exigidas por el presente pliego, la empresa adjudicataria queda obligada a ofrecer una alternativa sustitutoria. En caso contrario se podrá entender como causa de resolución del contrato voluntario, por parte del adjudicatario

6.16. Servicio de Mantenimiento

El/los adjudicatario/s deberán disponer en las instalaciones descritas de un servicio de guardia permanente, reponiendo cualquier deficiencia en las instalaciones contratadas, ya sean lámparas fundidas o averías en los cuadros, etc.... así como el encendido y apagado de las mismas, cuyo horario se notificará a los mismos. El tiempo de respuesta para la reparación de las posibles incidencias no será superior a dos horas contadas desde la notificación realizada por el Director de Contrato o por persona en quien delegue

Asimismo se dispondrá del material de repuesto suficiente para cubrir cualquier anomalía que pudiera producirse. (Pudiéndose depositar este material en el lugar que se estime oportuno por los departamentos de alumbrado Público o Fiestas).

6.17. Certificación de instalación y puesta en funcionamiento

Con una antelación de tres días, antes del día de las pruebas, la empresa adjudicataria deberá presentar en las oficinas del Director Técnico de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 <small>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017</small>	Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

seguimiento del Plan Director del ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL Y DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA, un CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACIÓN DE TIERRAS de todos los elementos metálicos, cuadros eléctricos, postes metálicos, chapas metálicas, etc...., de fácil acceso, no debiendo sobrepasar dichas tierras los valores expresados en la tabla adjunta (Anexo 1) y cumpliendo con la normativa de las Instalaciones Técnicas Complementarias (I.T.C.-B.T.-09) del Reglamento Electrónico de Baja Tensión.

Con la misma antelación se entregará en dichas oficinas el **CERTIFICADO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO** de las instalaciones, con la aprobación de **LA CONSEJERÍA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**.

6.17.1. Valores para la correcta instalación de Tierras

La corriente diferencial nominal de los dispositivos debe ser como máximo igual al valor indicado por la siguiente tabla, en función de la resistencia de la toma de tierra en ohms.

RESISTENCIA MÁXIMA DE TOMA DE TIERRA CORRIENTE DIFERENCIAL NOMINAL

8 ohms.	2 A.
25 ohms.	1 A.
50 ohms.	500 mA.
80 ohms.	300 mA.
250 ohms.	100 mA.
800 ohms.	30 mA.

Se llama la atención del caso en que las masas están situadas a continuación de un dispositivo de protección diferencial, pues deben estar unidas a la misma toma de tierra, a fin de evitar que en caso de defectos entre fase y neutro de un aparato, la corriente de defecto no sea detectada por el dispositivo diferencial. Por tanto se necesita un conductor de conducción cuando un dispositivo diferencial protege varios aparatos. De todo esto se deduce que por cada circuito debe instalarse un interruptor diferencial.

6.18. Se deberá presentar proyecto de diseño de la instalación que se pretende realizar para cada año siendo, los motivos y arcos propuestos a instalar, diferentes. Si lo propuesto para cada edición y festejo no fuese de conformidad de la dirección técnica, el adjudicatario vendrá obligado a facilitar otros elementos de los que en su catálogo tenga disponible.

6.19.- Instalación eléctrica y de la iluminación ornamental ambiental de la Caseta Municipal. Real Feria de Agosto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 <small>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017</small>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

El adjudicatario suministrará en alquiler, instalará y desmontará la instalación eventual de todos los sistemas eléctricos y de iluminación que conforman la caseta municipal según lo que se especifica en los siguientes apartados. Dotará de los elementos de protección contraincendios adecuados a la actividad y con los correspondientes certificados de revisión de la carga. Todo ello según se describe a continuación

6.19.1.- DESCRIPCION DE LA CASETA.- La caseta, cuyas dimensiones serán de 60 x 40 m no constituye un recinto cerrado tradicional de caseta. En el lugar designado para ello, dentro del Parque Norte, concretamente en la plaza central, se ubicarán tres recintos semicerrados eventuales constituidos por estructuras ligera metálica cubierta con lonas ignífugas homologadas, donde se alojará en una de ellas los escenarios para las actuaciones, uno para el espectáculo del día y otro para la orquesta de baile, otra para la barra bar, incluido su cocina y la tercera para ubicación de camerinos. Los espectadores se situarán en la plaza, que es un recinto totalmente abierto y diáfano de unos 24 m por 24 m, desde donde podrán disfrutar de las actuaciones de los distintos grupos musicales programadas para la feria. Concretando dimensiones: la destinada a escenario cuyas dimensiones son de 14 x 12 m, un segundo recinto de 10 x 50 destinado a barra del bar Tras el escenario se ubicará una adicional de 10 x10 para instalaciones técnicas, así como camerinos. Al no existir un recinto cerrado si no que se está hablando de una vía pública que ocupan los espectadores y usuarios no se puede calcular el aforo de la caseta

6.19.2.- ILUMINACION ORNAMENTAL DEL TECHO DE LA CASETA

En la zona central antes descrita de 24 x 24 metros se instalará, a modo de techo una iluminación ornamental formada por tiras de microlámparas piezas laterales de cierre formando colores. El resto de la estructura que formará la falsa carpa se iluminará con micro lámparas de color blanco con caída hasta 4 mts de altura se colocarán 6 lámparas formadas por tiras de microlamparas de color blanco cálido repartida en la zona de microlámparas. Como mínimo se instalarán 175.000 puntos de luz.

El licitador presentará proyecto de diseño de la composición de la iluminación ornamental

6.19.3.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION ELECTRICA Se refiere a los circuitos a instalar en la caseta municipal para dar servicio a los eventos extraordinarios festivos, en los escenarios donde actuarán las orquestas y grupos contratados para amenizar la fiesta, las guirnaldas, la iluminación ornamental, proyectores de alumbrado de fonda de techo de halogenuros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

metálicos que iluminarán de forma extraordinaria el recinto, las tomas de corriente del bar, así como todas las líneas que alimentan dicha instalación eléctrica en su conjunto.

6.19.4.- CARACTERISTICAS DE LA LINEA SUBTERRANEA EXISTENTE ESTABLE FIJA DE ACOMETIDA ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACION Y EL CUADRO GENERAL .- Desde el centro de transformación número dos del parque norte (ferial) existente, sale, entre otras, una líneas subterránea, hasta el cuadro general de mando C1 que se dispone a pie de escenario dentro del recinto cerrado y vigilado de la zona auxiliar de artistas, en un habitáculo especialmente montado al respecto, en el interior de la Caseta

Desde la red de distribución se derivará con una línea constituida por una línea de 3 x 1 x 150 mm² de aluminio para los hilos de activo de fases y 1 x 95 mm² para el neutro, que se utiliza para abastecer los receptores de los equipos de sonido y para los elementos de iluminación del escenario y de donde se alimentan los cuadro secundarios, antes relacionados, es decir los de alumbrado del recinto y los que alimentan y protegen los receptores de la barra bar. Todos ellos tendrá un aislamiento tipo XLPE según norma UNE 21123 de tensión nominal de 0,6/1 Kv. Estos están en el interior de dos tubos de Ø 140 mm de PVC de capa reforzada.

De forma similar, desde el cuadro general de protección y de distribución se derivará con una línea constituida por una línea de 4 x 1 x 25 mm² de cobre para los hilos de activo de fases y 1 x 16 mm² para el neutro, que se utiliza para abastecer los receptores de la barra bar Todos ellos tendrá un aislamiento tipo XLPE según norma UNE 21123 de tensión nominal de 0,6/1 Kv. Estos están en el interior de dos tubos de Ø 140 mm de PVC de capa reforzada.

Los conductores estarán protegidos en origen mediante cartuchos fusibles de 300 Amp alojados en el cuadro de baja tensión del Centro de transformación 2 ubicado en el interior del C.T. Con este sistema la empresa suministradora controla el suministro.

6.19.5.- CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN.- En las proximidades del escenario principal de actuaciones se dispondrá un cuadro **general C1**, de mando y protección del que se hará la distribución y reparto de alimentación a los cuadros secundarios. Este cuadro contará con una protección contra sobre intensidades y cortocircuitos constituido por en equipo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34	

APROBADO POR RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

compacto de protección magnetotérmica de 4 x 240 A regulable que protegerá a la línea de acometida constituida por tres conductores de aluminio de 150 mm² de sección + uno de 95 mm² de sección para el neutro. Este equipo contará con un disparo onnipolar accionado por pulsador a instalar en el acceso principal del recinto De éste se derivarán seis circuitos:

G1. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario C2 de escenario de orquesta de baile, constituido por una líneas de 3,5 x 16 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 40 Amp.

G2 Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario C3 de Barra-Bar cocina constituido por una líneas de 3,5 x 16 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 40 Amp.

G3. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario C4 de alumbrado y servicios generales de caseta, constituido por una líneas de 3,5 x 16 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 40 Amp.

G4. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario de escenario de escenario principal iluminación, constituido por una líneas de 3,5 x 50 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar compax de 160 Amp con nucleo toroidal para protección diferencial con sensibilidad de 30 mA.. En este circuito se conecta el cuadro de mando y protección de receptores de iluminación espectacular así como los dimmers y sistemas de dmx de regulación de iluminación dotados de sus correspondientes interruptores diferenciales y magnetotérmicos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34
APROBADO POR RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

G5. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario de escenario principal sonido constituido por una líneas de 3,5 x 25 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 80 Amp y un interruptor diferencia de 4 x 100 /0,03 A En este circuito se conecta el cuadro de mando y protección de receptores de sonido e instrumentos musicales dotados de sus correspondientes interruptores diferenciales y magnetotérmicos.

G6. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario de escenario principal utilajes y poleas de montaje de escena constituido por una líneas de 4 x 6 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 25 Amp y por un interruptor diferencial de 4x40/0,03A

Este cuadro es facilitado para su instalación por el Servicio Municipal de Electricidad

La tensión nominal de aislamiento que en esta instalación tendrán los conductores será de 0,6/1KV

El cuadro C1 estará instalado en un armario constituido por una envolvente cerrada que no podrá abrirse o desmontarse más que con la ayuda de un útil o una llave, a excepción de sus accionamientos manuales. El grado de protección será IP41 según la norma UNE 20324, e IK07 según UNE-EN 50102, y deberá estar situado en lugar no accesible al público.

6.19.6.- Cuadros secundarios

6.19.6.1.- Cuadro secundario C4 : Destinado a la protección y alimentación de los circuitos generales de alumbrado de caseta constituido por: un interruptor magnetotérmico general tetrapolar de 32 A, 13 subcircuitos derivados monofásicos constituidos cada uno de ellos, por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección protegidos cada uno de ellos por un interruptor diferencial de 2 x 25 Amp con sensibilidad de 30 mA y un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

interruptor magnetotérmico bipolar de 15A que protegerán a las líneas de Vestuario 1, vestuario 2, vestuario 3, WC camerinos, tomas de corriente usos varios, circuitos de alumbrado de emergencia 1 y 2 , alumbrado techo caseta 1, alumbrado techo caseta 2, alumbrado techo caseta 3, alumbrado proyectores asimétricos 1, alumbrado proyectores asimétricos 2

Un interruptor magnetotérmico de 50 A tetrapolar y un interruptor con protección diferencial de 63A/30 mA de sensibilidad del que sale la línea para alimentar los circuitos del escenario auxiliar mediante una línea de 35 mm² de cobre con cables flexibles de tensión asignada 450/750 V, tipo H07ZZ-F, según norma UNE 21027- 13, y no será necesario su instalación bajo tubo, Estos cables estarán instalados de forma que no podrán ser accesibles al público.

Cuadro C2: Destinado a la protección y alimentación de los circuitos y receptores de los equipos de sonido e iluminación del escenario secundario y constituido por un interruptor magnetotérmicos de 50 A para protección general, dos interruptor diferencial de 4 x 40 A y de 30 mA de sensibilidad dos interruptores diferenciales de 2 x 25 /0,03 A dos interruptores magnetotérmicos de 2 x 20 A y uno de 4x 30 A. un interruptor magnetotérmico de 4 x 25 A y otro de 4 x 3° A El enlace de este armario con el general se realiza mediante conductor de 3,5 x 16 mm² de sección en cobre

6.19.7.- CUADRO DE LA BARRA BAR.- Se instalará dentro de la caseta una barra bar. Para satisfacer las necesidades de tipo eléctrico del mismo, se instalará un **cuadro C3** de mando y protección secundario (Este cuadro es facilitado para su instalación por el Servicio Municipal de electricidad) conectado a la acometida que se prevé para este suministro independiente, desde el cuadro general desde donde se derivaran los distintos circuitos que se indican:

Constituido por los siguientes elementos:

Un interruptor magnetotérmico general de 4x63 A que protegerá a una línea de 4 x 16 mm² de cobre que enlazará este cuadro con la protección ubicada en el Cuadro general en G2. Este interruptor estará dotado de toma auxiliar para desconexión accionada por el corte de suministro general. De este se derivarán tres subcircuitos generales trifásicos que darán servicio a:

- subcircuitos C3.1 de la barra bar que se detallan a continuación mediante cuatro conductores de cobre de 10 mm² de sección protegido por un interruptor



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

- magnetotérmico de 40 A
- subcircuito C3.2 de usos auxiliares mediante cuatro conductores de cobre de 6 mm² de sección protegido por un interruptor magnetotérmico de 30 A y un interruptor diferencial de 4 x 40/0,03 A
- subcircuitos C3.3 derivados de cuadro secundario de cocina que se detallan a continuación mediante cuatro conductores de cobre de 10 mm² de sección protegido por un interruptor magnetotérmico de 40 A

El subcircuito de alimentación de receptores de la Barra –Bar C3.1 se divide a su vez en otros tres monofásicos C3.1.1, C3.1.2, C3.1.3, constituidos cada uno de ellos por dos conductores de cobre de 6 mm² de sección protegido por un interruptor diferencia de 2 x 40/0.03A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 30 A. Cada uno de ellos se deriva a su vez en otros tres protegidos con un interruptor magnetotérmico.

El subcircuito C3.1.1 se divide en tres:

- El primero C3.1.1.1 se derivarán los destinados a red de alimentación de Botelleros 1 constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A, El segundo C3.1.1.2 se derivarán los destinados a red de alimentación de Botelleros 2 constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A, El tercero C3.1.1.3 se derivarán los destinados a red de alumbrado 1 de la zona de barra constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta a 1/3 de los receptores de alumbrado de bar y cocina y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A,

El subcircuito C3.1.2 se divide en tres:

- El primero C3.1.2.1 se derivarán los destinados a red de alimentación de Grifos de cervezas y refrescos constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A, El segundo C3.1.2.2 se derivarán los destinados a red de alimentación de Botelleros 3 constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta 10 tomas de corriente de 16 A +T y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A, El tercero C3.1.2.3 se derivarán los destinados a red de alumbrado 2 de la zona de barra constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta a 1/3 de los receptores de alumbrado de cocina y bar y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A.

El subcircuito C3.1.3 se divide en tres:

- El primero C3.1.3.1 se derivarán los destinados a red de alimentación de alumbrado de emergencia 1, zona de bar y cocina, constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta que alimenta los equipos de alumbrado de emergencia y señalización bipolar de 10A, El segundo C3.1.3.2 se derivarán los destinados a red alumbrado de emergencia 2, zona de bar y cocina, constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta los equipos de alumbrado de emergencia y señalización y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A, El tercero C3.1.3.3 se derivarán los destinados a red de alumbrado 3 de la zona de barra y cocina constituido por dos conductores de cobre, más tierra, de 2,5 mm² que alimenta a 1/3 de los receptores de alumbrado de y protegido por un magnetotérmico bipolar de 10A,

El subcircuito de alimentación de receptores de la Barra –Bar C3.3 alimenta un cuadro secundario a instalar en la zona de cocina, protegiendo los subcircuitos que de el se derivarán para alimentar a los receptores de la misma. Por ello se divide a su vez en otros dos trifásicos C3.3.1, y C3.3.2, , constituidos cada uno de ellos por 4 conductores de cobre de 6 mm² de sección protegido por un interruptor magnetotérmico de 4 x 25 A, el primero y el segundo, destinado a la alimentación de la freidora trifásica, por un interruptor diferencial de 4x40/0,03 A y uno magnetotérmico tetrapolar de 20 A .

El subcircuito C3.3.1 tendrá dos conductores de 2 x 6 mm² +T con una protección diferencia de 2 x 40 /0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 25 A se divide en tres:

- C3.3.1.1, del que derivarán otros tres:
 - C3.3.1.1.1, destinado a alimentar la freidora monofásica 1 constituido por dos conductores de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

- cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A
- C3.3.1.1.2, destinado a alimentar la nevera de cocina constituido por dos conductores de cobre de 2,5 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 10 A
 - C3.3.1.1.3, destinado a alimentar el Congelador de cocina constituido por dos conductores de cobre de 2,5 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 10 A
- C3.3.1.2, tendrá dos conductores de 2 x 4 mm² +T con una protección diferencia de 2 x 40 /0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 20 A del que derivarán otros dos:
 - C3.3.1.2.1, destinado a alimentar horno constituido por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A
 - C3.3.1.2.2, destinado a subcircuito con 10 tomas de corriente de 16 A +T y protegido por un magnetotérmico bipolar de 16A, y constituido por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A
 - C3.3.1.3, tendrá dos conductores de 2 x 6 mm² +T con una protección diferencia de 2 x 40 /0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x 20 A del que derivarán otros dos:
 - C3.3.1.3.1, destinado a alimentar Freidora monofásica 2 constituido por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 20 A
 - C3.3.1.3.2, destinado a campana extractora constituido por dos conductores de cobre de 2.5 mm² de sección, protegido por un interruptor bipolar magnetotérmico de 10 A

Las bases para las tomas de corriente serán de tipo estanco y protección IP45.

Los cables serán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 ó UNE 21150 y aptos para servicios móviles.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

La longitud de los cables de conexión flexibles o cordones no sobrepasará los 2 m., no permitiéndose en ningún momento la utilización de adaptadores multivía, aunque si se podrán utilizar las bases múltiples móviles que se alimenta desde la base fija colocada en el cuadro, con una longitud máxima de 2 metros.

6.19.8.- Dispositivo de corte de suministro de emergencia. - A los efectos del corte total del suministro de energía eléctrica en caso de situación grave, se instalará un pulsador de emergencia situado junto a la entrada de la caseta, que actúe sobre el Interruptor general del cuadro C1 para que cumpla el objetivo de corte total del suministro.

6.19.9.- ALUMBRADO DE LOS RECINTOS SEMICERRADOS.- Para la iluminación de los recintos, tanto de la barra bar como del que alberga el escenario de actuaciones se instalarán proyectores asimétricos con lámparas de halogenuros metálicos que iluminarán el techo de estos recintos. Los que se ubican en la zona de barra bar se alimentan desde el cuadro de mando y protección instalado al efecto, como ya se ha descrito en el apartado anterior. Los circuitos destinados a alumbrado del techo se distribuirá en tres circuitos descritos anteriormente en el cuadro C4, que es donde se conectarán. De igual forma se conectará a este cuadro, los tres circuitos que alimentarán la iluminación led del falso techo de lacaseta, como ya se ha indicado.

Conforme a la ITC- EA-02 apartado 7 , y teniendo en cuenta que la duración normal máxima de cada feria, Primavera y Agosto que es de 8 días anuales en los que el alumbrado extraordinario instalado funcionará no más de 40 horas , inferior a las 100 horas anuales fijados en dicho aparatado no se establece límite de potencia instalada

6.19.10.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA.- Al objeto de garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios, en caso de fallo de la alimentación del alumbrado normal, se instalará un sistema de alumbrado de emergencia, tanto en el módulo donde se alojará la barra bar como en la zona del escenario.

Respecto a la zona utilizada por el público, al ser un espacio abierto correspondiente al vial propio de la urbanización del parque norte se utilizará para su iluminación nocturna el alumbrado público existente y el extraordinario que instale en el vial no objeto del presente proyecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34	

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

En las dos zonas semi cubiertas se sigue el criterio de lo especificado en la ITC-BT-28, apartado 3.1.1 del REBT, el alumbrado a nivel del suelo y en el eje de los pasos principales, deberá proporcionar una iluminancia horizontal mínima de 1 lux. En los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux.

La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en todo el espacio considerado será menor de 40. El alumbrado de emergencia (evacuación) deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

Por esta razón se instalarán los equipos autónomos necesarios conforme la distribución adecuada a los fines previstos conectados a dos circuitos formados por conductores de cobre de 2,5 mm² de sección y protegidos en cuadro C4 por un interruptor diferencial de 2x40/0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x10 A

6.19.11.- INSTALACION DE PUESTA A TIERRA.- Con el fin de proteger los receptores contra contactos de tipo directo se instalará la correspondiente puesta a tierra. Teniendo en cuenta el tipo de terreno existente, se instalaran dos electrodos formados por varillas de acero de 14 mm de diámetro y dos metros de longitud con capa de cobre anodizado.

El conductor de conexión estará compuesto de cobre desnudo de 50 mm² de sección, que se fijará a las picas mediante grapas adecuadas. Esta línea se llevará hasta la regleta situada en el cuadro para conexionado de las partes metálicas de los receptores a conectar.

Se prevé una resistencia de difusión de 12 ohmios.

6.19.12.- MATERIALES PROPIEDAD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO QUE SE APORTAN PARA LA INSTALACIÓN.- Por el Servicio de electricidad del Ayuntamiento de Antequera, se facilitarán los cuadros de mando y protección, los proyectores de iluminación de techos, los equipo de alumbrado de emergencia y señalización y la línea de acometida general. El resto de material, como son los distintos conductores, tomas de corriente y demás elementos eléctricos y de protección tanto eléctrica como mecánica, serán facilitados dentro del presente contrato por el adjudicatario como material de obligada instalación. De igual forma, deberá instalar todos los dispositivos facilitados para el buen fin. Si alguno de los elementos facilitados por el Ayuntamiento tuviese algún tipo de avería debido a su uso, vendrán obligados a su reparación. En caso de no poder ser reparado, el servicio de electricidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34
APROBADO POR RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

municipal, valorará de posibilidad de suministrar uno nuevo para su sustitución, el cual le será entregado para su instalación completa y puesta en funcionamiento.

6.19.13.- POTENCIA TOTAL DEMANDADA.- La potencia total demanda será 170.000 w .

6.19.14.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS.- La caseta cuenta con la calificación de local de pública concurrencia de utilización temporal. A los efectos se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

- R.D.314/2006 de 17 de Marzo del 2006. Código técnico de la edificación. Documento básico DB-SI "Seguridad en caso de incendio"
- R.D. 1942/1993. Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI)
- Normas UNE de aplicación.

En el plano correspondiente se especifican los recorridos de evacuación previsto y de ocupación de público.

Todo el recinto se considera como un solo sector de incendio a los efectos previstos en la normativa para este tipo de instalaciones. La tipología de los materiales empleados en el cerramiento ha de cumplir con lo especificado en la referida normativa y deberán justificarse documentalmente de forma técnica por técnico titulado competente que la he realizado, no justificándose en el presente proyecto por no ser objeto del mismo.

Instalación de Extintores

Según lo previsto en el CTE, DB-SI 4 se instalará un extintor portátil de polvo polivalente, eficacia 21^a-113B, cada 15 m de recorrido en la zonas de barra bar, como máximo. También se instalarán extintores de CO2, eficacia 89B, en las zonas de instalaciones y en la zona de cocina

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a la salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a parámetros verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo

Instalación de Bocas de Incendio (BIESS)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34	

APROBADO POR RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

La caseta cuenta con dos hidrantes a 8 m de la misma. Dada la solidez del cerramiento se considera que estos puedan tener la misma utilidad

6.20.- Instalación eléctrica y de la iluminación ornamental ambiental de la ZONA DE ACTUACIONES MUSICALES. FERIA DE PRIMAVERA

El adjudicatario suministrará en alquiler, instalará y desmontará la instalación eventual de todos los sistemas eléctricos y de iluminación que conforman la zona de actuaciones musicales según lo que se especifica en los siguientes apartados.. Todo ello según se describe a continuación

6.20.1.- DESCRIPCION DE LA ZONA DE ACTUACIONES MUSICALES.-.

En el lugar designado para ello, dentro del Parque Norte, concretamente en la plaza central, se ubicarán un recinto semicerrado eventual constituido por estructura ligera metálica cubierta con lonas ignífuga homologada, donde se alojará el escenarios para las actuaciones. Los espectadores se situarán en la plaza, que es un recinto totalmente abierto y diáfano desde donde podrán disfrutar de las actuaciones de los distintos grupos musicales programadas para la feria. Concretando dimensiones: la destinada a escenario cuyas dimensiones son de 14 x 12 m, Tras el escenario se ubicará una adicional de 10 x10 para instalaciones técnicas. Al no existir un recinto cerrado si no que se está hablando de una vía pública que ocupan los espectadores y usuarios no se puede calcular el aforo de la caseta

6.20.2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION ELECTRICA.-

La instalación a realizar se refiere a los circuitos a instalar en la zona de actuaciones musicales para dar servicio a los eventos extraordinarios festivos, en el escenario donde actuarán las orquestas contratadas para amenizar la fiesta, las guirnaldas, la iluminación ornamental, proyectores de alumbrado de fondo de techo de halogenuros metálicos que iluminarán de forma extraordinaria el recinto, así como todas las líneas que alimentan dicha instalación eléctrica en su conjunto.

En las proximidades del referido escenario se dispondrá un cuadro de mando y protección conexión donde se conectaran los circuitos de alumbrado espectacular y de sonido de la orquesta y las guirnaldas de lámparas. Este cuadro es facilitado para su instalación por el Servicio Municipal de Electricidad

Los conductores serán de cobre, tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 ó



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida

Para alumbrados festivos se utilizan cables flexibles de características constructivas según UNE 21027 ó UNE 21031.

La longitud de los cables de conexión flexibles o cordones no sobrepasará los 2 m.

La tensión nominal de aislamiento que en esta instalación tendrán los conductores será de 0,6/1KV

6.20.3.- CARACTERISTICAS DE LA LINEA SUBTERRANEA EXISTENTE ESTABLE FIJA DE ACOMETIDA ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACION Y EL CUADRO GENERAL .- Desde el centro de transformación número dos del parque norte (ferial) existente, sale, entre otras, una líneas subterránea, hasta el cuadro general de mando C1 que se dispone a pie de escenario dentro del recinto cerrado y vigilado de la zona auxiliar de artistas, en un habitáculo especialmente montado al respecto, en el interior de la Caseta

Desde la red de distribución se derivará con una línea constituida por una línea de 3 x 1 x 150 mm² de aluminio para los hilos de activo de fases y 1 x 95 mm² para el neutro, que se utiliza para abastecer los receptores de los equipos de sonido y para los elementos de iluminación del escenario y de donde se alimentan los cuadro secundarios, antes relacionados, es decir los de alumbrado del recinto y los que alimentan y protegen los receptores de la barra bar. Todos ellos tendrá un aislamiento tipo XLPE según norma UNE 21123 de tensión nominal de 0,6/1 Kv. Estos están en el interior de dos tubos de Ø 140 mm de PVC de capa reforzada.

Los conductores estarán protegidos en origen mediante cartuchos fusibles de 300 Amp alojados en el cuadro de baja tensión del Centro de transformación 2 ubicado en el interior del C.T. Con este sistema la empresa suministradora controla el suministro.

6.20.4.- CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN.- En las proximidades del escenario principal de actuaciones se dispondrá un cuadro **general C1**, ya descrito anteriormente para la edición de Agosto, de mando y protección del que se hará la distribución y reparto de alimentación a los cuadros secundarios. Este cuadro contará con una protección contra sobre



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 <small>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017</small>	Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

intensidades y cortocircuitos constituido por en equipo compacto de protección magnetotérmica de 4 x 240 A regulable que protegerá a la línea de acometida constituida por tres conductores de aluminio de 150 mm² de sección + uno de 95 mm² de sección para el neutro. Este equipo contará con un disparo onnipolar accionado por pulsador a instalar en el acceso principal del recinto De éste se derivarán seis circuitos:

G1. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario C2 . Este circuito se deja en vacío.

G2 Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario C3 Este circuito se dejará en vacío.

G3. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario C4 de alumbrado y servicios generales de caseta, constituido por una líneas de 3,5 x 16 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 40 Amp.

G4. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario de escenario de escenario principal iluminación, constituido por una líneas de 3,5 x 50 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar compax de 160 Amp con nucleo toroidal para protección diferencial con sensibilidad de 30 mA.. En este circuito se conecta el cuadro de mando y protección de receptores de iluminación espectacular así como los dimmers y sistemas de dmx de regulación de iluminación dotados de sus correspondientes interruptores diferenciales y magnetotérmicos.

G5. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario de escenario principal sonido constituido por una líneas de 3,5 x 25 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 80 Amp y un interruptor diferencia de 4 x 100 /0,03 A En este circuito se conecta el cuadro de mando y protección de receptores



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

de sonido e instrumentos musicales dotados de sus correspondientes interruptores diferenciales y magnetotérmicos.

G6. Alimentación de circuitos protegidos por el cuadro secundario de escenario principal utillajes y poleas de montaje de escena constituido por una líneas de 4 x 6 mm² de cobre tendrán de tensión asignada mínima 450/750V con cubierta de policloropeno o similar, según UNE 21027 o UNE 21150 y aptos para servicios móviles, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, protegido por un interruptor magnetotérmico tetrapolar de 25 Amp y por un interruptor diferencial de 4x40/0,03A

Este cuadro es facilitado para su instalación por el Servicio Municipal de Electricidad

La tensión nominal de aislamiento que en esta instalación tendrán los conductores será de 0,6/1KV

El cuadro C1 estará instalado en un armario constituido por una envolvente cerrada que no podrá abrirse o desmontarse más que con la ayuda de un útil o una llave, a excepción de sus accionamientos manuales. El grado de protección será IP41 según la norma UNE 20324, e IK07 según UNE-EN 50102, y deberá estar situado en lugar no accesible al público.

6.20.5.- Cuadros secundarios

6.20.5.1.- Cuadro secundario C4 : Destinado a la protección y alimentación de los circuitos generales de alumbrado de caseta constituido por: un interruptor magnetotérmico general tetrapolar de 32 A, 13 subcircuitos derivados monofásicos constituidos cada uno de ellos, por dos conductores de cobre de 4 mm² de sección protegidos cada uno de ellos por un interruptor diferencial de 2 x 25 Amp con sensibilidad de 30 mA y un interruptor magnetotérmico bipolar de 15A que protegerán a las líneas de Vestuario 1, vestuario 2, vestuario 3, WC camerinos, tomas de corriente usos varios, circuitos de alumbrado de emergencia 1 y 2 , alumbrado techo caseta 1, alumbrado techo caseta 2, alumbrado techo caseta 3, alumbrado proyectores asimétricos 1, alumbrado proyectores asimétricos 2

Un interruptor magnetotérmico de 50 A tetrapolar y un interruptor con protección diferencial de 63A/30 mA de sensibilidad del que sale la línea para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

alimentar los circuitos del escenario auxiliar mediante una línea de 35 mm² de cobre con cables flexibles de tensión asignada 450/750 V, tipo H07ZZ-F, según norma UNE 21027- 13, y no será necesario su instalación bajo tubo, Estos cables estarán instalados de forma que no podrán ser accesibles al público.

6.20.6.- Dispositivo de corte de suministro de emergencia. - A los efectos del corte total del suministro de energía eléctrica en caso de situación grave, se instalará un pulsador de emergencia situado junto a la entrada de la caseta, que actúe sobre el Interruptor general del cuadro C1 para que cumpla el objetivo de corte total del suministro.

6.20.7.- ALUMBRADO DE LOS RECINTOS SEMICERRADOS.- Para la iluminación del recinto, que alberga el escenario de actuaciones se instalarán proyectores asimétricos con lámparas de halogenuros metálicos que iluminarán el techo de estos recintos. Los circuitos destinados a alumbrado del techo se distribuirá en tres circuitos descritos anteriormente en el cuadro C4, que es donde se conectarán.

Conforme a la ITC- EA-02 apartado 7 , y teniendo en cuenta que la duración normal máxima de cada feria, Primavera y Agosto que es de 8 días anuales en los que el alumbrado extraordinario instalado funcionará no más de 40 horas , inferior a las 100 horas anuales fijados en dicho aparatado no se establece límite de potencia instalada

6.20.8.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA.- Al objeto de garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios, en caso de fallo de la alimentación del alumbrado normal, se instalará un sistema de alumbrado de emergencia, en la zona de escenario.

Respecto a la zona utilizada por el público, al ser un espacio abierto correspondiente al vial propio de la urbanización del parque norte se utilizará para su iluminación nocturna el alumbrado público existente y el extraordinario que instale en el vial no objeto del presente proyecto.

En las dos zonas semi cubiertas se sigue el criterio de lo especificado en la ITC-BT-28, apartado 3.1.1 del REBT, el alumbrado a nivel del suelo y en el eje de los pasos principales, deberá proporcionar una iluminancia horizontal mínima de 1 lux. En los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en todo el espacio considerado será menor de 40. El alumbrado de emergencia (evacuación) deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

Por esta razón se instalarán los equipos autónomos necesarios conforme la distribución adecuada a los fines previstos conectados a dos circuitos formados por conductores de cobre de 2,5 mm² de sección y protegidos en cuadro C4 por un interruptor diferencial de 2x40/0,03 A y un interruptor magnetotérmico de 2 x10 A

6.20.9.- INSTALACION DE PUESTA A TIERRA.- Con el fin de proteger los receptores contra contactos de tipo directo se instalará la correspondiente puesta a tierra. Teniendo en cuenta el tipo de terreno existente, se instalaran dos electrodos formados por varillas de acero de 14 mm de diámetro y dos metros de longitud con capa de cobre anodizado.

El conductor de conexión estará compuesto de cobre desnudo de 50 mm² de sección, que se fijará a las picas mediante grapas adecuadas. Esta línea se llevará hasta la regleta situada en el cuadro para conexionado de las partes metálicas de los receptores a conectar.

Se prevé una resistencia de difusión de 12 ohmios.

6.20.9.- POTENCIA TOTAL DEMANDADA.- La potencia total demanda será 150.000 w .

6.20.10.- INSTALACION DE PUESTA A TIERRA.- Con el fin de proteger los receptores contra contactos de tipo directo se instalará la correspondiente puesta a tierra. Teniendo en cuenta el tipo de terreno existente, se instalaran dos electrodos formados por varillas de acero de 14 mm de diámetro y dos metros de longitud con capa de cobre anodizado.

El conductor de conexión estará compuesto de cobre desnudo de 50 mm² de sección, que se fijará a las picas mediante grapas adecuadas. Esta línea se llevará hasta la regleta situada en el cuadro para conexionado de las partes metálicas de los receptores a conectar.

Se prevé una resistencia de difusión de 12 ohmios.

6.20.11.- MATERIALES PROPIEDAD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO QUE SE APORTAN PARA LA INSTALACIÓN.- Por el Servicio de electricidad del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34	

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Ayuntamiento de Antequera, se facilitarán los cuadros de mando y protección, los proyectores de iluminación de techos, los equipo de alumbrado de emergencia y señalización y la línea de acometida general. El resto de material, como son los distintos conductores, tomas de corriente y demás elementos eléctricos y de protección tanto eléctrica como mecánica, serán facilitados dentro del presente contrato por el adjudicatario como material de obligada instalación. De igual forma, deberá instalar todos los dispositivos facilitados para el buen fin. Si alguno de los elementos facilitados por el Ayuntamiento tuviese algún tipo de avería debido a su uso, vendrán obligados a su reparación. En caso de no poder ser reparado, el servicio de electricidad municipal, valorará de posibilidad de suministrar uno nuevo para su sustitución, el cual le será entregado para su instalación completa y puesta en funcionamiento.

6.21.- Previsión de incumplimiento por el contratista

Considerando técnicamente, la complejidad de estas instalaciones, así como la necesidad de realizar las mismas en periodos determinados, si el Ayuntamiento previa inspección de dichos servicios detectara que el estado de desarrollo del mismo no es el apropiado para cumplir con los plazos fijados podrá, de forma motivada, adjudicar automáticamente al licitante que hubiere presentado la segunda mejor oferta, o adjudicar el contrato por procedimiento de emergencia. Asimismo el/los adjudicatarios aceptarán recortes o ampliaciones en el número de calles y motivos contratados, siendo las certificaciones y abonos correspondientes de facturas, por las obras realmente ejecutadas.

7.- PERIODO Y REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Las instalaciones deberán estar perfectamente terminadas y listas para la puesta en servicio:

Feria de Primavera: Tres días hábiles antes del de inicio oficial de la feria, debiendo entregar la documentación de la legalización de la instalación a la Dirección de contrato antes de diez días hábiles.

Real Feria de Agosto: Tres días hábiles antes del de inicio oficial de la feria, debiendo entregar la documentación de la legalización de la instalación a la Dirección de contrato antes de diez días hábiles.

Fiestas de Carnaval: Tres días hábiles antes del de inicio oficial de la festividad, debiendo entregar la documentación de la legalización de la instalación a la Dirección de contrato antes de diez días hábiles.

El régimen de encendido será el propio del alumbrado público comunicándose al contratista con tiempo suficiente la variación de éste, dependiendo del día



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170484491 Fecha: 25/05/2017 Hora: 11:01
	AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170521750 Fecha: 14/07/2017 Hora: 14:49
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34	

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

que se trate, para que organice su servicio y el de apagado a las 3 de la madrugada del día que corresponda.

El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento que una vez desmontados los motivos luminosos pueda desmerecer de la estética de la calle o plaza donde fueron instalados. El desmontaje comenzará:

Feria de Primavera: Al tercer día natural contados a partir del último día de finalización oficial de la feria, debiendo acabar antes del décimo tercer día.

Real Feria de Agosto: Al tercer día natural contados a partir del último día de finalización oficial de la feria, debiendo acabar antes del décimo tercer día.

Fiestas de Carnaval: Al segundo día natural contado a partir del último día de finalización oficial de la fiesta, debiendo acabar antes del quinto día

Las fechas oficiales serán comunicadas al contratista por medio del Director Técnico con una antelación mínima de mes. El incumplimiento de las fechas, por parte del adjudicatario llevará consigo una sanción equivalente al 0,5% del precio de contrato por día de demora.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será el fijado el Pliego particular de Cláusulas administrativas

9.- PERIODO DE GARANTÍA:

Las instalaciones estarán en garantía desde la recepción del suministro hasta el desmontaje de cada edición.

10.- Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 116.422,52 euros. El IVA es de 24.448,73 euros

El total 140.871,25 euros, según el siguiente detalle:

CALLES	ELEMENTOS EN ALQUILER, INSTALACION Y DESMONTAJE	Ediciones de instalación	Unidades	PRECIO	Parcial	TOTAL
--------	---	--------------------------	----------	--------	---------	-------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

FERIA DE PRIMAVERA						
Calle Principal del Recinto Ferial	11 arcos longitud comprendida entre 8 y 10 metros de longitud con un mínimo de 3500 puntos led o micro lámparas	2	11	210	2310	4.620,00
Calle uno secundaria del recinto ferial	11 motivos con longitud mayor 9 con un mínimo de 2900 puntos led o micro lámparas	2	11	210	2310	4.620,00
Calle dos secundaria del recinto ferial	11 motivos con longitud mayor 9 con un mínimo de 2900 puntos led o micro lámparas	2	11	210	2310	4.620,00
Próximo al escenario de actuaciones	Paraguas lumínico formado por m.l. de guirnalda compuesta de farolillos verdes y blancos de papel y lámparas incandescentes	2	240	8,25	1980	3.960,00
Próximo al escenario de actuaciones	4 piezas decorativas luminosas formadas por microlámparas o cordón de diodos LED de 6 metros de longitud mínima y 2 metros de anchura.	2	4	114,19	456,76	913,52
Caseta Municipal	Suministro de elementos eléctricos necesarios e Instalación de cuadros de mando y líneas de alimentación de toda la caseta municipal, así como elementos de iluminación de fondo del techo de la carpa, alumbrado de emergencia y señalización, camerinos, aseos y demás dependencias que conforman la zona de actuaciones musicales. según pliego de prescripciones técnicas	2	1	1500	1500	3.000,00
REAL FERIA DE AGOSTO						
Calle Principal del Recinto Ferial	11 arcos longitud comprendida entre 8 y 10 metros de longitud con un mínimo de 3500 puntos led o micro lámparas	2	11	210	2310	4.620,00
Calle uno secundaria del recinto ferial	10 motivos con longitud mayor 8 con un mínimo de 2800 puntos led o micro lámparas	2	10	210	2100	4.200,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491

Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34

DOCUMENTO: 20170521750

Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Calle dos secundaria del recinto ferial	10 motivos con longitud mayor 8 con un mínimo de 2800 puntos led o micro lámparas	2	10	210	2100	4.200,00
Carretera de Sevilla (cta Talavera)	Letrero de 11 metros con un mínimo de 1500 puntos led o micro lámparas	2	1	165	165	330,00
Entrada Peatonal recinto ferial	8 centro formadas por microlámparas o cordón de diodos LED de 6 metros de longitud mínima y 3 metros de anchura.	2	8	120	960	1.920,00
Entrada Peatonal recinto ferial	Techo lumínico formado por farolillos verdes y blancos de papel y guirnalda de lámparas incandescentes con longitud total mínima de guirnalda de 1500 metros)	2	1256	8,25	10362	20.724,00
Entrada Caseta Municipal	3 pórticos formados por estructura de aluminio y adosado a estructura metálica portante formado por un mínimo de 9500 puntos LED cada uno	2	3	1760	5280	10.560,00
Caseta Municipal	Suministro de elementos eléctricos necesarios e Instalación de cuadros de mando y líneas de alimentación de toda la caseta municipal, así como elementos de iluminación de fondo de la techo de la carpa, alumbrado de emergencia y señalización instalación la barra bar y cocina, camerinos, aseos y demás dependencias que conforman la caseta.	2	1	4150	4150	8.300,00
Caseta Municipal	Unidad de iluminación del techo y paredes de la carpa que constituirá la caseta municipal con un mínimo de 175.000 puntos led de iluminación y según las especificaciones del presente pliego .prescripciones técnicas	2	1	17350	17350	34.700,00
FIESTA DE CARNAVAL						
Alameda	5 arcos mayor o igual a 8 mtr	2	5	297,50	1487,50	2975,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491
Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34 <small>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017</small>

DOCUMENTO: 20170521750
Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49





EXCMO. AYUNTAMIENTO ANTEQUERA
O.A.L. FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Puerta de Estepa	6 motivos sobre farolas	2	6	180,00	1080,00	2160,00
	TOTAL EJECUCION MATERIAL					116.422,52
	21% IVA					24.448,73
	TOTAL					140.871,25

Antequera a Marzo del 2017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007648B00P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AGUSTIN MARIA PUCHE MUÑOZ(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO - 25/05/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/05/2017 11:01:22

DOCUMENTO: 20170484491

Fecha: 25/05/2017
Hora: 11:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007F61600K4W1M1E3C5Y1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 14/07/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2017 14:50:34

DOCUMENTO: 20170521750

Fecha: 14/07/2017
Hora: 14:49

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 4 DE JULIO DE 2017

